

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Hacienda

**2004 Orden de 28 de marzo de 2019 de la Consejería de Hacienda, por la que se procede a la resolución del procedimiento de libre designación convocado por Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda.**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 49 y 51 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (BORM n.º 85, de 12 de abril), y en el Capítulo III del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 271, de 23 de noviembre), se convocaron para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Pública de la Región de Murcia, por Orden 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda (BORM n.º 1, de 2 de enero de 2019).

Las propuestas motivadas, de entre aquellos solicitantes que se estima reúnen los requisitos de los puestos convocados, por las Consejerías y Organismos Públicos correspondientes, han sido realizadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y en los artículos 19 y 20 del Reglamento General de Provisión de Puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Los puestos del presente procedimiento, Técnico Consultor del Consejo de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, código A400094 y Jefe de Servicio de Seguridad de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda, código JS00176, han sido convocados para el personal funcionario de esta Administración Regional y para el personal de otras Administraciones Públicas.

Los candidatos propuestos para ambos puestos de trabajo pertenecen a otras Administraciones Públicas habiéndose finalizado todas las actuaciones previas necesarias para proceder a la Resolución del procedimiento respecto del puesto Técnico Consultor del Consejo de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, código A400094.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 20 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, y en consecuencia con lo anterior

**Dispongo:**

**Primero.-** Resolver con efectos del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el procedimiento de libre designación respecto del puesto Técnico Consultor del Consejo de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, código A400094, convocado por Orden 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda.

**Segundo.-** Nombrar por el procedimiento de libre designación, y para el puesto de trabajo que se indica, al personal funcionario que se relaciona en el Anexo de la presente Orden.

**Tercero.-** Realizar los nombramientos y la toma de posesión conforme a lo previsto en la Base 9 de la Orden de convocatoria del procedimiento.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 28 de marzo de 2019.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

**Resolución definitiva del procedimiento de libre designación convocado por Orden de 19 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. N.º 1, de 2 de enero de 2019)**

**Anexo**

Puestos abiertos a personal funcionario de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas

**CONSEJERÍA / ORGANISMO AUTÓNOMO:** CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM

**ÓRGANO DIRECTIVO:** CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM

**CENTRO DE DESTINO:** CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA CARM

PUESTO.	ADJUDICATARIO.	N.R.R.P.	N.I.F.
A400094 - TECNICO/A CONSULTOR/A CONSEJO TRANSPARENCIA	GARCIA NAVARRO, JESUS		**44*26**

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.